



En Santander, a 18 de octubre de 2023

ACTA SELECCIÓN

PROGRAMA DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL) ORDEN EPS/1/2022, de 13 de enero, (BOC 19/01/2022)

PROGRAMA:
 Programa A1 destinado a PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

TRIBUNAL:
 Programa A1 destinado a PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

PROYECTO:
 SANTANDER PROPÓSITO A1 F2

PUESTO: INGENIERO/A CAMINOS (AE)

Nº PUESTOS OFERTADOS: 1

Nº OFERTA EMCAN: 62023003204

OBJETO:
Es objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral del perfil de: INGENIERO/A CAMINOS (AE)

El contrato se realizará por servicio determinado y modalidad de obra y servicio, a través del Ayuntamiento de Santander, a jornada completa y con una duración de 6 meses sin posibilidad de prórroga. El horario de trabajo será el indicado en la propia oferta de empleo del EMCAN

CONVOCATORIA PRUEBA ESCRITA:
Día: 18/10/2023
Hora: 10:00 horas
Lugar: Agencia de Desarrollo Local de Santander.

SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN:
Para poder optar a esta Convocatoria, se exige obligatoriamente, cumplir los requisitos de:
• Ser derivado por la Oficina de empleo para optar a este puesto de trabajo.
• Titulación, así como los requerimientos y formación complementaria indicada para cada perfil, presentada en cada proyecto a la Oficina de empleo de Santander, así como en las Ofertas de empleo públicas remitidas a la misma, para poder desempeñar las tareas y funciones establecidas para cada puesto ofertado.

El AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de entre las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, realizará la selección final del proceso. El sistema de selección será mediante prueba donde se demuestren las capacidades personales y profesionales para desempeñar las funciones y tareas asignadas.

La prueba escrita tendrá estrecha relación con las diferentes situaciones que se darán en el desempeño del trabajo a cubrir en la que se harán una serie de preguntas y se podrán plantear casos prácticos que el aspirante tendrá que contestar de una manera clara y concisa. La prueba escrita se puntuará de 0 a 10 puntos

El aspirante por puesto que consiga la mayor puntuación será propuesto para su contratación. El resto de aspirantes pasarán a integrar una Bolsa de empleo, en calidad de reserva, por el orden de la puntuación obtenida. La bolsa de empleo, tendrá la duración que reste hasta finalizar el contrato de la persona que se haya sustituido y será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para sustituciones del personal de esta convocatoria, y siempre y cuando el Servicio Cántabro de empleo de su aprobación para dicha sustitución y contratación.

Table with 2 columns: Documento firmado por: ELENA GONZALEZ MAESTRO; Santander, 19/10/2023 08:16

Table with 3 columns: Documento firmado por: JOSE GIL NIETO; Cargo: Jefe de Servicio de Actividades Molestas; Santander, 19/10/2023 13:22



U0000098a32c1304ct07e73410a0813u



90000098a300131816267e71a10a0810Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.aylo-santander.es/validacionDoc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.aylo-santander.es/validacionDoc



**CALIFICACIÓN:**

El Tribunal compuesto por María del Mar Antón Benito, Elena González Maestro y José Gil Nieto establece que, habiendo corregido las pruebas de los candidatos presentados, la puntuación final es: (puntuación de mayor a menor)

NIF	PUNTUACIÓN FINAL (Máx 10)
***8126**	9
***1274**	7
***5599**	6
***6859**	No presentado

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN:**

Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo y el día anterior a la contratación para la que se otorga la subvención.

Se propone como candidato/s para su contratación, pendiente del visto bueno del SCE, a:

NIF
***8126**

Fdo: María del Mar Antón Benito

Fdo: Elena González Maestro

Fdo: José Gil Nieto

Plazo para reclamaciones de la valoración prueba escrita, dos días hábiles siguientes a la publicación del acta, por correo electrónico [ccll@santander.es](mailto:ccll@santander.es) indicando Programa Corporaciones Locales y puesto.

Documento firmado por:	Santander,
ELENA GONZALEZ MAESTRO	19/10/2023 08:16

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE GIL NIETO	Jefe de Servicio de Actividades Molestas	19/10/2023 13:22



U0000098a3c1304fcd7e73410a0813u



9000098a300131816207e71a10a0810Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>